



29 de abril de 2026.

Estimado cliente:

En respuesta a su solicitud relativa a:

- Referencia: 9046209860
- Asunto: Solicitud de Nueva construcción
- Situación: C/ MENCIA CALDERON VALDEMORO (MADRID)
- Potencia solicitada: 1.326,378 kW
- Tensión: 3X400/230 V

Les indicamos, a continuación, los pasos y el orden que deben seguir para finalizar la solicitud de su suministro, así como el importe que deberán abonar y los métodos de pago disponibles.

- Seleccionar una opción para la ejecución de la extensión de red

En primer lugar y de acuerdo con su solicitud, deberán elegir una de las dos opciones indicadas en esta propuesta para conectar la red de distribución existente hasta el primer elemento de su propiedad. Para ello, a través del **área privada** su representante deberán aceptar la alternativa elegida.

- a) Opción de ejecución de la extensión de red por I-DE REDES ELÉCTRICAS INTELIGENTES, S.A.U.:

Detalle de presupuesto	Importe
Entronque a cargo del Cliente	192,96 €
Extensión a cargo del Cliente	31.692,43 €
Base imponible	31.885,39 €
IVA 21,00%	6.695,93 €
TOTAL	38.581,32 €

- b) Opción de ejecución de la extensión de red por una empresa instaladora legalmente autorizada:

Detalle de presupuesto	Importe
Entronque a cargo del Cliente	192,96 €
Derechos de Supervisión de Instalaciones Cedidas	406,08 €
Base imponible	599,04 €
IVA 21,00%	125,80 €
TOTAL	724,84 €

- Aceptar las condiciones de esta propuesta y firmarla

Además, deberán enviarnos esta propuesta firmada a través del **área privada** del representante que está gestionando su expediente. Dentro de esta propuesta incluimos el Informe de condiciones técnicas donde encontrarán el detalle de las instalaciones y los trabajos a realizar por I-DE REDES ELÉCTRICAS INTELIGENTES, S.A.U. cuyo importe deberá ser abonarnos, así como las que tendrán que ejecutar por su cuenta.

Una vez aceptadas las condiciones, I-DE REDES ELÉCTRICAS INTELIGENTES, S.A.U. procederá a emitir los permisos de acceso y conexión. Dichos permisos les otorgarán el derecho de uso y de conexión a la red a la que se conecten.

Para conocer en detalle los presupuestos que les hemos indicado, pueden consultar el **Presupuesto detallado** adjunto a esta carta.

- Efectuar el pago del importe de las condiciones técnico-económicas de su solicitud

Para abonar el importe correspondiente a su solicitud podrán hacerlo mediante transferencia bancaria o ingreso en cuenta a través de las entidades que les indicamos a continuación:

Entidad Bancaria	IBAN
BANCO SANTANDER, S.A.	ES0200491800182210157474
BANCO BILBAO-VIZCAYA-ARGENTARIA	ES7401824647940010238186
KUTXABANK	ES9820950461119102454661
CAIXABANK	ES6421000732210200561870

En este caso, será necesario que:

- Indiquen como concepto de la transferencia o del ingreso los dígitos del campo "Referencia" que aparecen a continuación. Sólo deberán hacer un pago en función de la opción que hayan elegido:

a) Opción de ejecución de la extensión de red por I-DE REDES ELÉCTRICAS INTELIGENTES, S.A.U.:

Emisora	Referencia	Identificación	Importe
95075578-001	0904620986029	290426	38.581,32

b) Opción de ejecución de la extensión de red por una empresa instaladora legalmente autorizada:

Emisora	Referencia	Identificación	Importe
95075578-001	0904620986029	290426	724,84

- Nos remita una copia del justificante del pago a través del **área privada** del representante que está gestionando su expediente.

El plazo máximo para realizar el pago será de 12 meses desde la fecha de obtención de los permisos de acceso y conexión. Deberán incorporar el justificante de este pago a través del **área privada** del representante que está gestionando su expediente.

En el supuesto de que no realicen el pago de dicho importe dentro del plazo indicado, los permisos de acceso y conexión serán revocados, procederemos al cierre de su expediente y deberán realizar una nueva solicitud.

Además, deben tener en cuenta que, una vez obtenidos los permisos de acceso y conexión, el presupuesto incluido en esta carta tendrá una validez de 3 meses. Si efectuarán el pago fuera de este periodo, el presupuesto podrá ser objeto de revisión de precios y, en su caso, se les remitirá uno nuevo actualizado para abonar la diferencia.

- Aportar la documentación necesaria para la ejecución de las obras

A través del **área privada** su representante podrán consultar la documentación y hacer seguimiento del estado de su solicitud, los pasos a seguir o trasladarnos sus consultas, desde la sección habilitada en el módulo de conversaciones.

- Cesión de instalaciones

Una vez realizadas las instalaciones cuya ejecución les corresponde, recuerden que será necesario ceder a I-DE REDES ELÉCTRICAS INTELIGENTES, S.A.U. las detalladas en el **Informe de condiciones técnicas**. Tras esta cesión, será I-DE REDES ELÉCTRICAS INTELIGENTES, S.A.U. la responsable de su operación y mantenimiento.

Por otra parte, debe indicarse que I-DE REDES ELÉCTRICAS INTELIGENTES, S.A.U. no estará obligada a aceptar la cesión de las instalaciones si, entre otras, no cumplen con las exigencias técnicas necesarias, no se encuentra garantizada su permanencia ilimitada en el tiempo o tiene pendiente cualquier pago (incluyendo los tributos) vinculada a las mismas.

- Información destacada sobre plazos de los pasos anteriores

A continuación, les detallamos los plazos que deben cumplir para llevar a término esta solicitud:

- Disponen de 30 días a partir de la fecha de este escrito para aceptar las condiciones de esta propuesta.
- Las condiciones de esta propuesta tienen una validez de 12 meses a partir de la fecha de obtención de los permisos de acceso y conexión.

En caso de incumplimiento de cualquiera de los plazos indicados anteriormente, deberán realizar una nueva solicitud.

- Expedientes relacionados

Recuerden que no podrá finalizarse este expediente mientras tengan abierto otro expediente relacionado:

Número de Expediente Relacionado

9036641566

Atentamente,

I-DE REDES ELÉCTRICAS INTELIGENTES, S.A.U.

Si están de acuerdo con las condiciones técnico-económicas descritas con anterioridad, para continuar con la tramitación de su solicitud deberán aceptar este documento a través de su firma. Será necesario que a través del **área privada** su representante nos remita una copia del documento firmado.

FECHA:

FIRMA:

Firmado por: _____ DNI: _____



Mejoramos cada día por ti

Nos encargamos de:

- Conectar su suministro a la red
- Llevarle la electricidad desde donde se genera hasta su casa o negocio
- Ofrecerle nuestra mejor calidad de suministro

Para más información sobre Lenguaje Claro, consulte nuestra web: www.i-de.es

Los datos personales recogidos en este documento y durante la relación que le vincule con I-DE REDES ELÉCTRICAS INTELIGENTES, S.A.U. serán tratados por esta con la finalidad de gestionar dicha relación, así como las peticiones que nos derive. Serán bases legales del tratamiento la ejecución de la relación contractual que se formalice y/o de las medidas precontractuales para establecerla, el interés legítimo de I-DE REDES ELÉCTRICAS INTELIGENTES, S.A.U. en su tramitación, las obligaciones legales que sean exigibles a esta entidad y, en su caso, su consentimiento cuando este resultara de aplicación. El titular de los datos y/o su representante legal tienen derecho a acceder a sus datos personales objeto de tratamiento, así como solicitar la rectificación de los datos inexactos o, en su caso, solicitar su supresión cuando los datos ya no sean necesarios para los fines que fueron recogidos, además de ejercer el derecho de oposición y limitación al tratamiento, de portabilidad de los datos, de retirar su consentimiento cuando este resultara la base legitimadora aplicable, de solicitar la ponderación del interés legítimo efectuada por el responsable y de ejercer cualesquiera otros derechos que le reconozca la normativa de aplicación. Podrán ejercer dichos derechos enviando un escrito a la Oficina Puntos Suministros, Apartado de Correos nº 61147, 28080 Madrid o mediante correo electrónico a la dirección electrónica atencionderechos@i-de.es. Podrán ponerse en contacto directo con nuestro Delegado de Protección de Datos: dpo@iberdrola.es. También pueden consultar información adicional sobre el tratamiento de sus datos personales en dichos canales o consultando nuestra página web: www.i-de.es. En el caso de que no fueran atendidos sus derechos pueden presentar una reclamación ante la Agencia Española de Protección de Datos. Sus datos personales no serán comunicados a ningún tercero ajeno a I-DE REDES ELÉCTRICAS INTELIGENTES, S.A.U., salvo que los mismos le sean requeridos por imperativo legal y serán conservados durante la tramitación de su solicitud, la vigencia de la relación contractual que se formalice, en su caso, como consecuencia de aquella y el plazo necesario para cumplir con las obligaciones legales de custodia de la información. Asimismo, sus datos se podrán mantener debidamente bloqueados durante el tiempo que sea exigido por la normativa aplicable. Podrán obtener más información acerca de su tratamiento a través de los medios indicados en esta cláusula.

I-DE REDES ELÉCTRICAS INTELIGENTES, S.A.U. con sede social en Avenida San Adrián, 48 - 48003 BILBAO. Inscrita en el Registro Mercantil de Vizcaya al Tomo 3863, Libro 0, Folio 179, Sección 8, Hoja BI-27057, Inscripción 1ª - CIF A-95075578

ANEXO

INFORME DE CONDICIONES TÉCNICAS

Solicitante: CERAMICAS Y CONSTRUCCIONES ROCA, S.L.
NIF: B12014312
Dirección del Suministro: C/ MENCIA CALDERON VALDEMORO (MADRID)
Capacidad de acceso Solicitada: 1.326,378 kW.
Tensión de suministro solicitada: 3X400/230 V.
Tensión de suministro propuesta: 3X400/230 V.
Coordenadas de la CGP/CPM (ETRS89, Huso30) propuestas por I-DE REDES ELÉCTRICAS INTELIGENTES, S.A.U.: X: ; Y:

DESCRIPCIÓN DE LA SOLICITUD Y ANTECEDENTES

El presente informe tiene por objeto definir la infraestructura que es necesaria realizar para dotar de suministro eléctrico a dicha solicitud, según se detalla a continuación.

Expedientes relacionados

Recuerden que no podrá finalizarse este expediente mientras tengan abierto otro expediente relacionado:

Nº de expediente	Tipo de suministro	Potencia	Tensión
9036641566	06	22.882	3X400/230

PUNTO DE CONEXIÓN

A continuación, detallamos la solución que consideramos óptima para su propuesta.

La conexión se realizará a través del elemento de red 109479228 de la instalación CT 325000749 POSTIGUILLO 9-VMO.

Las coordenadas ETRS89, Huso30 del punto de conexión son **X:** 441023.0; **Y:** 4450637.0

Con el fin de garantizar que no se introduzcan distorsiones que puedan afectar a la calidad de servicio y en cumplimiento del Artículo 110 del RD 1955/2000, sobre perturbaciones provocadas e inducidas por instalaciones receptoras:

1. Los consumidores y usuarios de la red deberán adoptar las medidas necesarias para que las perturbaciones emitidas por sus instalaciones receptoras estén dentro de los límites establecidos de acuerdo con lo previsto en la legislación vigente. A este respecto, las instalaciones cumplirán con la normativa vigente de compatibilidad electromagnética.
2. Con objeto de minimizar la circulación de energía reactiva por las redes de distribución, los consumidores deberán disponer de los equipos de compensación de su factor de potencia, de modo que éste sea como mínimo de 0,60, con independencia de las implicaciones económicas relacionadas con la normativa tarifaria.

3. Los consumidores deberán establecer el conjunto de medidas que minimicen los riesgos derivados de la falta de calidad de suministro. En particular, las instalaciones de los clientes estarán diseñadas para funcionar con la calidad de suministro descrita en la norma UNE-EN 50160. Si los parámetros de calidad descritos en esta norma no son suficientes para el cliente, su instalación dispondrá de los sistemas de alimentación ininterrumpida, de emergencia o filtrado que resulten necesarios para su correcto funcionamiento.
4. Para evitar en lo posible la transmisión de defectos, o sus consecuencias, hacia las instalaciones del consumidor, o viceversa, las protecciones particulares del entronque de las instalaciones de clientes con la red de i-DE deberán coordinarse.

DETALLE DE TRABAJOS A REALIZAR

Para atender su solicitud será necesario llevar a cabo los trabajos descritos en esta propuesta el solicitante deberá realizar el pago y aceptación de la carta de condiciones así como los trabajos a realizar por su parte.

Se describen a continuación los trabajos a realizar para la ejecución de las mencionadas instalaciones:

Trabajos de refuerzo, adecuación, adaptación o reforma de instalaciones de la red de distribución existente en servicio.

Se describen en este apartado los trabajos de ampliación, adecuación, adaptación o reforma de instalaciones de la red de distribución existente en servicio o planificadas por i-DE. Estos trabajos serán a cargo del solicitante, y tendrán que ser realizados por i-DE por razones de seguridad, fiabilidad y calidad de suministro, quedando propiedad de i-DE.

A realizar por i-DE;

- 1.- Ejecutar terminales por compresión en el cuadro de baja tensión del CT 325000749 de la L11
- 2.-Energización de las líneas con fusible de 250A en cabeceras
- 3.- Señalización de la CGP del cliente.
- 4- Ejecución de empalmes normalizados de compresión y conexión a red subterránea de baja tensión RSBT existente..
- 5.- Comprobación de conexión y verificación de tensión.

Si por necesidades de mantenimiento del servicio eléctrico fueran necesarios otros trabajos en instalaciones de i-DE o en su proximidad para poder efectuar cualquiera de las modificaciones que se han indicado, éstos serán realizados por i-DE a cargo del peticionario.

Trabajos necesarios para la nueva extensión de red desde la red de distribución existente hasta el primer elemento propiedad del solicitante, así como instalaciones a desarrollar por el solicitante que debe ceder a la Distribuidora (Centro de Seccionamiento).

Son las nuevas instalaciones de red, que transcurren desde la red de distribución existente hasta el primer elemento propiedad del solicitante, y que por necesidades de operación y mantenimiento de la red deben ser cedidos a i-DE, pudiendo ser ejecutados tanto por i-DE como por el solicitante y siempre a cargo del solicitante.

Las instalaciones indicadas en este apartado pasarán a ser de titularidad de i-DE, por ello además de aplicar la Legislación y Reglamentación vigente, serán de aplicación las normas internas y los criterios de diseño de i-DE.

En los casos de doble circuito de alimentación éste se considera instalación de extensión tanto en su circuito de entrada como de salida.

A realizar por i-DE o solicitante;

- 1- Ejecutar canalización de 2 y 4 tubos de 160 mm de diámetro por los tramos en acera, según normativa i-DE, posterior reposición y pavimentación.
 - 2.- Ejecutar tendido XZ1 0.6/1 kV 3X240 + 1X150 AL, por nueva canalización a ejecutar por cliente.
 - 3- Ejecutar terminales por compresión en la nuevas CGP instalada por cliente..
 - 4.- Instalacion arquetas tipo M2/T2
 - 5.- Obtencion de licencias y permisos oficiales
- En caso de aceptación de presupuesto sin extensión solicitante deberá ceder las instalaciones a distribuidora aportando la siguiente documentación;
- 1.- Proyecto
 - 2.- Plano .dgn la obra.
 - 3.- Fotografías de la ejecución de la obra.
 - 4.- Megado y protocolo de los cables instalados.
 - 5.- Certificado final de obra.
 - 6.- Documento de cesión de instalaciones.
- (Solicitar una vez ejecutada la obra)
- 7.- CIE diligenciado

Las instalaciones de nueva extensión de red deberán cumplir lo especificado en el MT 2.03.20. Para mayor detalle, puede consultarse el **siguiente enlace**.

Si el solicitante ejecuta las instalaciones de extensión, el proyecto para legalizar las instalaciones será realizado por éste a nombre de I-DE REDES ELÉCTRICAS INTELIGENTES, S.A.U. y se podrá exigir que se incluya la obra que realiza i-DE para la conexión.

Trabajos, a desarrollar por el solicitante, para la conexión de las nuevas instalaciones que quedan de su propiedad.

- 1.- Instalación de armario mechnal tipo CGP esquema 10 250A BUC, con dos tubos de 160 mm² rojos corrugados en la acometida.
- 2- Instalar puesta a tierra del neutro de la Caja General de Protección, con pica de cobre y cable DN-RA 1x50 CU-50 mm² normalizado.

Estas instalaciones serán ejecutadas por el solicitante a través de cualquier empresa instaladora legalmente autorizada.

REQUISITOS TÉCNICOS

Respecto a la ejecución de instalaciones, todas se realizarán, de acuerdo con la normativa vigente y acordes con los manuales técnicos de i-DE, por lo que antes de ejecutar cualquier instalación, el proyecto de ésta deberá ser supervisado y aprobado por los Servicios Técnicos de i-DE.

Si por necesidades de mantenimiento del servicio eléctrico fueran necesarios otros trabajos en instalaciones de i-DE para poder efectuar cualquiera de las modificaciones que se han indicado, éstos serán realizados por i-DE a cargo del peticionario.

i-DE no se responsabiliza de las consecuencias derivadas de los retrasos que pudieran acontecer por causas ajenas, permisos o inviabilidad de ejecución, ante lo que el peticionario podrá solicitar la concesión de un punto de conexión alternativo.

Si para efectuar trabajos en sus instalaciones particulares o bien por razones de seguridad, se precisara en algún momento la desconexión o suspensión de servicio eléctrico desde las instalaciones de distribución, contactarán igualmente con nuestros servicios técnicos.

En cuanto a la posible afección de líneas existentes, todas ellas deberán ser soterradas o desviadas y deberá solicitarse en expediente aparte. Ver apartado afecciones con la red existente.

La viabilidad de conexión se ha establecido para la intensidad nominal y potencia activa solicitadas. No se admitirán perturbaciones armónicas o de régimen transitorio en los equipos de consumo, que violen los límites establecidos explícitamente en la reglamentación vigente o, en su defecto, las marcadas como admisibles en las normas de compatibilidad electromagnética UNE e IEC.

Intensidad de cortocircuito y protecciones

La intensidad máxima de cortocircuito trifásico será 20 kA.

Las instalaciones de conexión a la red de i-DE deben diseñarse de acuerdo con las intensidades máximas de cortocircuito indicadas. Los equipos eléctricos deben estar diseñados para soportar las intensidades de diseño indicadas.

Las protecciones se adecuarán a la normativa de i-DE.

Los contadores deberán quedar centralizados y accesibles desde la vía pública.

Situaciones que pueden motivar la restricción temporal del derecho de acceso

De acuerdo con el artículo 33.2 de la Ley 24/2013, de 26 de diciembre, el derecho de acceso en el punto de conexión propuesto podrá ser restringido temporalmente por condiciones de operación o de necesidades de mantenimiento y desarrollo de la red. Estas situaciones pueden estar motivadas por criterios técnicos de seguridad, regularidad, calidad del suministro y de sostenibilidad y eficiencia económica del sistema eléctrico establecidos reglamentariamente por el Gobierno o la Comisión Nacional de los Mercados y la Competencia según corresponda.

CONTINUACIÓN DEL PROCESO DE CONEXIÓN Y OBSERVACIONES

Para continuar con la tramitación de su solicitud, deberán remitir documento de conformidad y aceptación debidamente firmado por la misma vía que se realizó la solicitud o acceder a nuestro canal de **gestiones de solicitud de acceso y conexión**, habilitado para tal efecto incorporándolo al expediente.



Esta información es válida durante el periodo señalado en la carta de condiciones que se adjunta. Transcurrido dicho plazo o modificadas las características de su petición, será necesario que formulen una nueva solicitud para actualizar las condiciones de conexión.

ANEXO
PRESUPUESTO DETALLADO

1.OBJETO

Presupuesto de los trabajos indicados en el **Informe de condiciones técnicas** de su solicitud en C/ MENCIA CALDERON VALDEMORO (MADRID).

2. PRESUPUESTO

Trabajos de refuerzo, adecuación, adaptación o reforma de instalaciones de la red de distribución existente en servicio.

De acuerdo con la normativa vigente, ustedes costearán los trabajos de refuerzo recogidos en este apartado. I-DE REDES ELÉCTRICAS INTELIGENTES, S.A.U. ejecutará estos trabajos como propietaria de las instalaciones de distribución eléctrica y debido a razones de seguridad, fiabilidad y calidad del suministro.

- Conexión y Entronque

UNIDAD TECNICA INDIVIDUAL	COSTE UNIDAD	COSTE UNIDAD A ASUMIR	Nº UNIDAD	MATERIAL	MANO DE OBRA
Recepción instalaciones y conexión en BT	1.141,34 €	192,96 €	1	310,32 €	831,02 €
TOTAL SIN IVA		192,96 €			

Trabajos necesarios para la conexión de la instalación de referencia hasta el punto de conexión con la red de distribución (Nueva Extensión de Red).

De acuerdo con la normativa vigente, ustedes costearán los trabajos de conexión recogidos en este apartado. Ustedes podrán elegir entre I-DE REDES ELÉCTRICAS INTELIGENTES, S.A.U. o una empresa instaladora autorizada para la ejecución de los trabajos, en cuyo caso, posteriormente deberá cederlos a I-DE REDES ELÉCTRICAS INTELIGENTES, S.A.U..

Si ustedes deciden encargar estos trabajos a I-DE REDES ELÉCTRICAS INTELIGENTES, S.A.U., le facilitaremos el presupuesto detallado cuando se concrete su alcance, después de que ustedes hayan aportado la información y documentación necesaria (ubicación, características de los terrenos, etc.). Hasta entonces, la valoración económica facilitada tiene un carácter orientativo.

UNIDAD TECNICA INDIVIDUAL	COSTE UNIDAD	COSTE UNIDAD A ASUMIR	Nº UNIDAD	MATERIAL	MANO DE OBRA
Construcción de nueva línea de BT	31.692,43€	31.692,43 €	1	5.581,18 €	26.111,25 €
TOTAL SIN IVA		31.692,43 €			

Derechos de supervisión de instalaciones cedidas*

La supervisión de los trabajos y la realización de pruebas o ensayos previos a la obtención de la

autorización de explotación se llevarán a cabo si las instalaciones de nueva extensión de red se realizan por otra empresa y posteriormente se ceden a I-DE REDES ELÉCTRICAS INTELIGENTES, S.A.U..

CONCEPTO	IMPORTE SIN IVA
Derechos por supervisión de instalaciones cedidas	406,08 €

I-DE REDES ELÉCTRICAS INTELIGENTES, S.A.U. revisará los derechos por supervisión en el momento de la recepción de las instalaciones para adecuarlos a las instalaciones realmente ejecutadas.

I-DE REDES ELÉCTRICAS INTELIGENTES, S.A.U. aplicará el criterio de revisión establecido en el artículo 24.2, apartado c) del Real Decreto 1048/2013, de 27 de diciembre y según precios vigentes definidos en el Anexo V de la ORDEN ITC/3519/2009.

Presupuesto Total

El total del presupuesto de los trabajos realizados por I-DE REDES ELÉCTRICAS INTELIGENTES, S.A.U. es:

DETALLE DE PRESUPUESTO	IMPORTE
Entronque a cargo del Cliente	192,96 €
Extensión a cargo del Cliente	31.692,43 €
Base imponible	31.885,39 €
IVA 21%	6.695,93 €
TOTAL	38.581,32 €

En el caso de que los trabajos de conexión los realice una empresa instaladora homologada elegida por ustedes, el total del presupuesto es:

DETALLE DE PRESUPUESTO	IMPORTE
Entronque a cargo del Cliente	192,96 €
Derechos de Supervisión de Instalaciones Cedidas	406,08 €
Base imponible	599,04 €
IVA 21%	125,8 €
TOTAL	724,84 €

Alcance

El presupuesto no incluye los siguientes conceptos y costes:

- En su caso, terrenos necesarios para la implantación de las instalaciones recogidas en el presente presupuesto, que ustedes deberán adquirir a su cargo y ceder a I-DE REDES ELÉCTRICAS INTELIGENTES, S.A.U..
- Permisos, derechos y autorizaciones que garanticen la permanencia y la explotación y mantenimiento adecuados de las líneas eléctricas objeto del presente presupuesto, que ustedes deberán adquirir a su cargo, figurando I-DE REDES ELÉCTRICAS INTELIGENTES, S.A.U. como titular o beneficiario.
- Procedimiento expropiatorio (incluyendo el justiprecio) que, en su caso, deba tramitarse para la permanencia, explotación y mantenimiento adecuados de las instalaciones objeto del presente presupuesto. Ustedes tendrán que tramitar este procedimiento, debiendo figurar I-DE REDES ELÉCTRICAS INTELIGENTES, S.A.U. como beneficiaria de la expropiación.
- Tributos, precios, cánones o contraprestaciones que deban satisfacerse a Administraciones Públicas u otros Organismos para la permanencia, explotación y mantenimiento adecuados de las instalaciones objeto del presente presupuesto.

- e) Elaboración de estudio de impacto ambiental o cualquier otro tipo de requerimiento medioambiental o paisajístico que pudieran ser necesarios.
- f) Desvíos y modificaciones de instalaciones existentes titularidad de I-DE REDES ELÉCTRICAS INTELIGENTES, S.A.U. que, en su caso, deban realizarse y no estén contempladas en la solución técnica.
- g) Suministro e instalación de equipos de medida.
- h) Trabajos de tendido, confección de terminales y conexión de los cables dentro de subestaciones titularidad de I-DE REDES ELÉCTRICAS INTELIGENTES, S.A.U. que deban realizarse y que serán ejecutados por ustedes, a través de un contratista de su libre elección, que por motivos de seguridad deberá ser de los homologados por I-DE REDES ELÉCTRICAS INTELIGENTES, S.A.U..
- i) Modificación del alcance de los trabajos a realizar por requerimientos de las Administraciones y Organismos competentes y de REE o una vez aprobado el proyecto definitivo de ejecución de las instalaciones objeto del presente presupuesto.
- j) Incremento de costes tras las resultas del proceso constructivo, (levantamientos topográficos, requerimientos de Administraciones y Organismos competentes, etc.).

ANEXO

RELACIÓN DE FINCAS Y PUNTOS DE SUMINISTRO

A continuación, le detallamos la relación de CUPS para cada punto de suministro, de acuerdo con la información de finca que nos facilitó en su solicitud:

Finca 1: CL MENCIA CALDERON, 2, VALDEMORO, MADRID

Escalera	Piso	Puerta	Tipo suministro	CUPS	Potencia (kW)
1	BI	A	Vivienda	ES0021000044315652JP	9,2 kW
1	BI	B	Vivienda	ES0021000044315653JD	9,2 kW
1	BI	C	Vivienda	ES0021000044315654JX	9,2 kW
1	BI	D	Vivienda	ES0021000044315655JB	9,2 kW
1	BS	A	Vivienda	ES0021000044315656JN	9,2 kW
1	BS	B	Vivienda	ES0021000044315657JJ	9,2 kW
1	BS	C	Vivienda	ES0021000044315658JZ	9,2 kW
1	1	A	Vivienda	ES0021000044315662JH	9,2 kW
1	1	B	Vivienda	ES0021000044315663JL	9,2 kW
1	1	C	Vivienda	ES0021000044315664JC	9,2 kW
1	2	A	Vivienda	ES0021000044315665JK	9,2 kW
1	2	B	Vivienda	ES0021000044315666JE	9,2 kW
1	2	C	Vivienda	ES0021000044315667ZT	9,2 kW
1	3	A	Vivienda	ES0021000044315668ZR	9,2 kW
1	3	B	Vivienda	ES0021000044315669ZW	9,2 kW
1	3	C	Vivienda	ES0021000044315670ZA	9,2 kW
1	Atico	A	Vivienda	ES0021000044315671ZG	9,2 kW
1	Atico	B	Vivienda	ES0021000044315672ZM	9,2 kW
2	BI	A	Vivienda	ES0021000044315674ZF	9,2 kW
2	BS	A	Vivienda	ES0021000044315675ZP	9,2 kW
2	BS	B	Vivienda	ES0021000044315676ZD	9,2 kW
2	1	B	Vivienda	ES0021000044315682ZS	9,2 kW
2	1	A	Vivienda	ES0021000044315683ZQ	9,2 kW
2	2	A	Vivienda	ES0021000044315684ZV	9,2 kW
2	2	B	Vivienda	ES0021000044315685ZH	9,2 kW
2	3	A	Vivienda	ES0021000044315686ZL	9,2 kW
2	3	B	Vivienda	ES0021000044315687ZC	9,2 kW
2	Atico	A	Vivienda	ES0021000044315691SR	9,2 kW
2	Atico	B	Vivienda	ES0021000044315693SA	9,2 kW
3	BS	B	Vivienda	ES0021000044315698SP	9,2 kW
3	BS	A	Vivienda	ES0021000044315699SD	9,2 kW
3	1	A	Vivienda	ES0021000044315702SN	9,2 kW
3	2	A	Vivienda	ES0021000044315703SJ	9,2 kW
3	2	B	Vivienda	ES0021000044315705SS	9,2 kW
3	1	B	Vivienda	ES0021000044315706SQ	9,2 kW
3	3	A	Vivienda	ES0021000044315710SC	9,2 kW
3	3	B	Vivienda	ES0021000044315711SK	9,2 kW
3	Atico	B	Vivienda	ES0021000044315713QT	9,2 kW

Escalera	Piso	Puerta	Tipo suministro	CUPS	Potencia (kW)
3	Atico	A	Vivienda	ES0021000044315714QR	9,2 kW
4	BS	A	Vivienda	ES0021000044315716QA	9,2 kW
4	BS	B	Vivienda	ES0021000044315717QG	9,2 kW
4	BS	C	Vivienda	ES0021000044315718QM	9,2 kW
4	1	A	Vivienda	ES0021000044315719QY	9,2 kW
4	1	B	Vivienda	ES0021000044315720QF	9,2 kW
4	2	A	Vivienda	ES0021000044315721QP	9,2 kW
4	2	B	Vivienda	ES0021000044315723QX	9,2 kW
4	3	B	Vivienda	ES0021000044315724QB	9,2 kW
4	3	A	Vivienda	ES0021000044315726QJ	9,2 kW
4	Atico	A	Vivienda	ES0021000044315732QL	9,2 kW
	PR		Punto de recarga	ES0021000044315737VR	33,12 kW
1	EA		Escalera Ascensor	ES0021000044315742VY	13,856 kW
2	EA		Escalera Ascensor	ES0021000044315743VF	13,856 kW
3	EA		Escalera Ascensor	ES0021000044315744VP	13,856 kW
4	EA		Escalera Ascensor	ES0021000044315745VD	13,856 kW
	GA		Garajes con ventilación forzada	ES0021000044315747VB	49,889 kW
7	BS	A	Vivienda	ES0021000044315749VJ	9,2 kW
7	BS	B	Vivienda	ES0021000044315750VZ	9,2 kW
7	BI	A	Vivienda	ES0021000044315751VS	9,2 kW
7	1	A	Vivienda	ES0021000044315752VQ	9,2 kW
7	2	A	Vivienda	ES0021000044315753VV	9,2 kW
7	3	A	Vivienda	ES0021000044315754VH	9,2 kW
7	Atico	A	Vivienda	ES0021000044315755VL	9,2 kW
7	1	B	Vivienda	ES0021000044315757VK	9,2 kW
7	2	B	Vivienda	ES0021000044315758VE	9,2 kW
7	3	B	Vivienda	ES0021000044315760HR	9,2 kW
7	Atico	B	Vivienda	ES0021000044315761HW	9,2 kW
5	EA		Escalera Ascensor	ES0021000044315764HM	13,856 kW
6	EA		Escalera Ascensor	ES0021000044315765HY	13,856 kW
7	EA		Escalera Ascensor	ES0021000044315766HF	13,856 kW
8	EA		Escalera Ascensor	ES0021000044315768HD	13,856 kW
5	BS	A	Vivienda	ES0021000044315770HB	9,2 kW
5	BS	B	Vivienda	ES0021000044315771HN	9,2 kW
5	BS	C	Vivienda	ES0021000044315772HJ	9,2 kW
5	1	A	Vivienda	ES0021000044315773HZ	9,2 kW
5	2	A	Vivienda	ES0021000044315775HQ	9,2 kW
5	3	A	Vivienda	ES0021000044315776HV	9,2 kW
5	1	B	Vivienda	ES0021000044315777HH	9,2 kW
5	2	B	Vivienda	ES0021000044315778HL	9,2 kW
5	3	B	Vivienda	ES0021000044315779HC	9,2 kW
5	Atico	A	Vivienda	ES0021000044315781HE	9,2 kW
6	BS	A	Vivienda	ES0021000044315784LW	9,2 kW
6	BS	B	Vivienda	ES0021000044315785LA	9,2 kW
6	1	B	Vivienda	ES0021000044315787LM	9,2 kW
6	2	B	Vivienda	ES0021000044315788LY	9,2 kW
6	3	B	Vivienda	ES0021000044315789LF	9,2 kW
6	Atico	B	Vivienda	ES0021000044315790LP	9,2 kW
6	1	A	Vivienda	ES0021000044315791LD	9,2 kW
6	2	A	Vivienda	ES0021000044315792LX	9,2 kW
6	3	A	Vivienda	ES0021000044315793LB	9,2 kW
6	Atico	A	Vivienda	ES0021000044315795LJ	9,2 kW

Escalera	Piso	Puerta	Tipo suministro	CUPS	Potencia (kW)
	Sotano1		Punto de recarga	ES0021000044315798LQ	11,04 kW
8	BI	A	Vivienda	ES0021000044315799LV	9,2 kW
8	BI	B	Vivienda	ES0021000044315800LH	9,2 kW
8	BI	C	Vivienda	ES0021000044315801LL	9,2 kW
8	BI	D	Vivienda	ES0021000044315802LC	9,2 kW
8	BS	A	Vivienda	ES0021000044315803LK	9,2 kW
8	BS	B	Vivienda	ES0021000044315804LE	9,2 kW
8	BS	C	Vivienda	ES0021000044315805CT	9,2 kW
8	1	A	Vivienda	ES0021000044315806CR	9,2 kW
8	2	A	Vivienda	ES0021000044315807CW	9,2 kW
8	3	A	Vivienda	ES0021000044315809CG	9,2 kW
8	Atico	A	Vivienda	ES0021000044315811CY	9,2 kW
8	1	B	Vivienda	ES0021000044315812CF	9,2 kW
8	2	B	Vivienda	ES0021000044315814CD	9,2 kW
8	3	B	Vivienda	ES0021000044315816CB	9,2 kW
8	1	C	Vivienda	ES0021000044315817CN	9,2 kW
8	2	C	Vivienda	ES0021000044315819CZ	9,2 kW
8	3	C	Vivienda	ES0021000044315820CS	9,2 kW
8	Atico	B	Vivienda	ES0021000044315821CQ	9,2 kW
	Sotano2		Punto de recarga	ES0021000044315823CH	22,08 kW
	SG		Servicio general vivienda	ES0021000044315824CL	154,153 kW
		SC	Sumtro complementario	ES0021000044531167EJ	43,648 kW
TOTAL FINCA					1.326,378 kW

La **potencia total** del expediente es: 1.326,378 kW

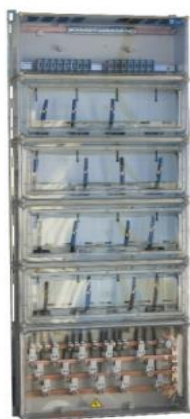
INSTALACIONES DE ENLACE DE CLIENTE

Suministro colectivo ($P_{\text{máx}} \leq 155 \text{ kW}$ por Caja General de Protección) desde red subterránea de baja tensión

Caja General de Protección (CGP)



Centralización de contadores



Tipo de cuadro modular	Clase de suministro	Variantes que se admiten
A	Monofásico	A3, A4, A6, A8, A9, A12, A15
B	Trifásico activa Trifásico registrador	B2, B3, B4, B6
BCG-BP/C	Trifásico registrador con bloque de prueba	BCG2-BP/C BCG3-BP/C

⚠ En instalaciones ya existentes con expedientes para ampliaciones de potencia, renovación de instalaciones, reconstrucción de fincas, suministros con potencia reconocida, etc. se intentarán mantener dichas instalaciones, siempre que cumplan los mínimos exigibles de la nueva solicitud.

CGP Esq.10 (NI 76.50.01)

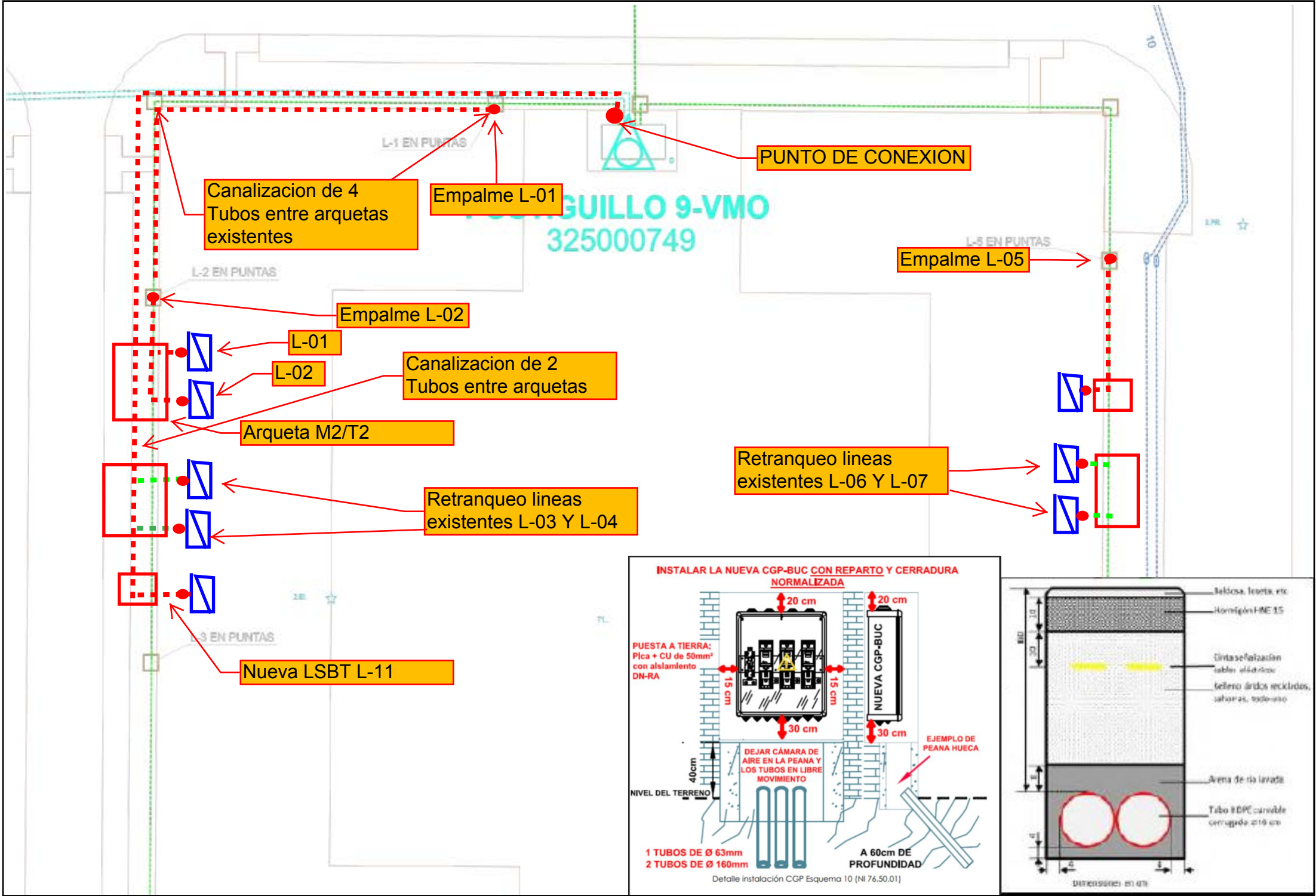
- Se instalará en fachada exterior en lugares de libre y permanente acceso. Su situación se fijará de común acuerdo con i-DE.
- La CGP debe quedar instalada en el interior de un nicho con puerta, cumpliendo con el MT 2.80.12.
- Puesta a tierra del neutro (Pica + Cu 50mm² y aislamiento negro) en tubo independiente.
- Debe quedar provista de fusibles NHC de un tamaño y calibre de acuerdo a la instalación.

Centralización (NI 42.71.01)

- Su composición se realizará con módulos tipo "A" y "B", según la tabla adjunta perteneciente a la NI 42.72.01.
- Se instalará en armario o en local según el número de contadores (siendo 16 el máximo para armario).
- Debe estar dedicado exclusivamente a este fin, no puede coincidir con otros servicios.
- La puerta de acceso estará dotada de cerradura normalizada, abrirá hacia el exterior y tendrá unas dimensiones mínimas de 0,70 x 2 m.
- Su situación se fijará de común acuerdo con i-DE.
- Debe quedar provista de fusibles y Dispositivo de Protección de Sobretensiones (DPS).

Línea General de Alimentación (LGA) (MT 2.80.12)

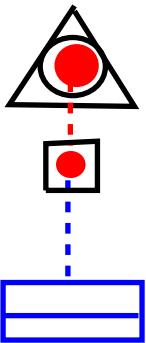
- Conductores aislados en el interior de tubos empotrados.



UNIFILAR BT

Centro Transformación
CT POSTIGUILLO 9-
VMO (325000749)
L01,L02,L03,L04,L05,
L06,L07,L11

Cable Subterráneo
240 mm² Al



Caja General de Protección

2

OBRA A REALIZAR

ENTRONQUE Y REFUERZO (a realizar por i-DE)

- 1.- Ejecutar terminales por compresión en el cuadro de baja tensión del CT 325000749 de la L11
- 2.-Energización de las líneas con fusible de 250A en cabeceras
- 3.- Señalización de la CGP del cliente.
- 4- Ejecución de empalmes normalizados de compresión y conexión a red subterránea de baja tensión RSBT existente..
- 5.- Comprobación de conexión y verificación de tensión.

EXTENSION(a realizar por solicitante o i-DE)

- 1- Ejecutar canalización de 2 y 4 tubos de 160 mm de diámetro por los tramos en acera, según normativa i-DE, posterior reposición y pavimentación.
- 2.- Ejecutar tendido XZ1 0.6/1 kV 3X240 + 1X150 AL, por nueva canalización a ejecutar por cliente.
- 3- Ejecutar terminales por compresión en la nuevas CGP instalada por cliente..
- 4.-Instalacion arquetas tipo M2/T2
- 5.-Obtencion de licencias y permisos oficiales

(a realizar por cliente)

- 1.- Instalación de armario mecnical tipo CGP esquema 10 250A BUC, con dos tubos de 160 mm² rojos corrugados en la acometida.
- 2- Instalar puesta a tierra del neutro de la Caja General de Protección, con pica de cobre y cable DN-RA 1x50 CU-50 mm² normalizado.

Las cotas reflejadas en estos planos corresponden a las proyectadas, siendo por ellos meramente orientativas al haber podido ser replanteadas en su ejecución definitiva o haberse modificado posteriormente las alineaciones y rasantes de referencia. Por lo que, dado su caracter orientativo, en todo caso, exigen de precia cata o calicata manual al inicio de la excavación realizada por personal cualificado, o barridos con georradar de la zona de trabajo para evitar cualquier incidencia con otras instalaciones, eléctricas o de cualquier otro tipo, existentes.

LEYENDA

△ CENTRO DE TRANSFORMACION I-DE
○ CENTRO DE TRANSFORMACION DE CLIENTE

--- CANALIZACION SUBTERRANEA EXISTENTE
--- CANALIZACION SUBTERRANEA PROYECTADA
□ ARQUETA EXISTENTE
□ ARQUETA PROYECTADA
○ TUBO LIBRE
○ TUBO OCUPADO MT
○ TUBO OCUPADO BT

--- LINEA AEREA BAJA TENSION EXISTENTE
--- LINEA AEREA BAJA TENSION A DESMONTAR
--- LINEA SUBTERRANEA BAJA TENSION EXISTENTE
--- LINEA SUBTERRANEA BAJA TENSION A DESMONTAR
--- LINEA BAJA TENSION SUBT. PROYECTADA
--- LINEA BAJA TENSION AEREA PROYECTADA
--- CAJA DE PROTECCION O CPM EXISTENTE
--- CAJA DE PROTECCION O CPM PROYECTADA

○ APOYO MADERA EXISTENTE
□ APOYO HORMIGON EXISTENTE
□ APOYO CHAPA EXISTENTE
□ APOYO CELOSIA EXISTENTE
□ APOYO HORMIGON PROYECTADO
□ APOYO CHAPA PROYECTADO
□ APOYO CELOSIA PROYECTADO

Fecha

20/04/2026

Preparado

E926193

PLANO

9046209860

NUEVA CONSTRUCCION
C/ MENCIA CALDERON
VALDEMORO



HOJA DE CONTROL DE DOCUMENTACIÓN

Esta Hoja de **Control de Documentación** es una guía no exhaustiva que pretende facilitar la tramitación del expediente, por tanto, podría haber omisiones no intencionadas o requerirse otros documentos no previstos inicialmente durante la ejecución de la obra

PROMOTOR	
EXPEDIENTE SIC	

Necesario	Aportado	DESCRIPCIÓN	FECHA	OBSERVACIONES
-----------	----------	-------------	-------	---------------

FASE 1: REVISIÓN DE PROYECTOS

S		CARTA DE ACEPTACIÓN DE LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICO-ECONÓMICAS	
S		Proyectos de cada instalación de distribución, firmados por el ingeniero, para revisión. NO SE REVISARÁN Y SE DEVOLVERÁN LOS PROYECTOS QUE NO ESTÉN ASOCIADOS A UNA CARTA DE PRESENTACIÓN FIRMADA POR EL PROMOTOR	

FASE 2: LEGALIZACIÓN DE PROYECTOS

2.1. Permisos

2.1.1. Líneas Aéreas

N		Permisos Voluntarios de Apoyo y/o Vuelo.	
---	--	--	--

2.1.2 Líneas Subterráneas

S		Documento Público Servidumbre de Paso que discurra por dominio privado.	
---	--	---	--

2.1.3 Centros de Transformación

N		Documento Público Servidumbre de Uso / Compra / Permuta.	
N		Documento de Cesión de terrenos por pleno del Ayto en caso de ubicación en terrenos públicos.	
N		CTM Subterráneos. Verificar que no se encuentra en zona inundable	

2.1.6. Caja General de Protección

N		Documento público de Servidumbre de Paso.	
---	--	---	--

2.2. Proyectos firmados.

N		Proyectos de instalación de distribución para su tramitación (según Comunidad Autónoma)	
N		Separatas específicas para cada Organismo afectado	

2.3. Autorización de Organismos

S		Autorizaciones de organismos afectados.	
---	--	---	--

2.4. Licencia de Obras, aprobaciones y autorizaciones del proyecto

S		Licencia de Obras y justificante pago de tasas. (Obra Eléctrica)	
N		Certificado del Ayuntamiento de la inclusión en el proyecto de urbanización de la infraestructura eléctrica.	
S		Aprobación y autorización administrativa de todos los proyectos del expediente por parte de la Administración.	

FASE 3: PREVIO A LA EJECUCIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA.

S		Comunicación escrita de Inicio de Trabajos de la D.O. e Instalador con Documento de Calificación Empresarial en vigor de la Empresa Instaladora.	
S		Comunicación de FECHAS de los Hitos más significativos (previo al inicio de obras)	

FASE 4: FIN DE TRABAJOS

4.1. Fin de obra

S		Carta de Finalización de Instalaciones.	
---	--	---	--

4.2 Protocolos

4.2.1 Centros de Transformación

N		Protocolo de Transformadores.	
N		Certificado por el arquitecto, visado por el colegio profesional, certificando que el forjado del recinto del CT (sobre sótanos) es capaz de soportar la carga indicada en el MT más peso propio	
N		Certificado por el arquitecto del cumplimiento de la normativa municipal de aislamiento acústico y térmico.	

4.3 Inventario y planos finales de tendido

S		Hoja de Instalaciones de Enlace.	
N		Hoja de Inventario SIGRID	
N		LSMT: Planos Acotados firmados por DO e instalador, y adicionalmente incluir Potencias reconocidas en MT, cuando proceda, con firma del Promotor, DO e Instalador	
N		LAMT: Planos Acotados y firmados por DO e instalador, y adicionalmente incluir Potencias reconocidas en MT, cuando proceda, con firma del Promotor, DO e Instalador	
S		LSBT: Planos Acotados y firmados por DO e instalador, y adicionalmente incluir Potencias reconocidas en BT, cuando proceda, con firma del Promotor, DO e Instalador	
N		LABT: Planos Acotados y firmados por DO e instalador, y adicionalmente incluir Potencias reconocidas en BT, cuando proceda, con firma del Promotor, DO e Instalador	

4.4 Recepción de instalaciones

S		Certificado de Recepción de cables, con aportación de mediciones.	
S		Recepción de las instalaciones por personal designado por Iberdrola.	
S		Cesión de las instalaciones con garantía, firmado por el promotor de las obras.	
S		Denominación y asignación de número de policía de las calles. Actualización callajero	

4.5 Certificados Finales

N		Certificado Parcial para la solicitud de terminación (según condiciones de aprobación del proyecto)	
N		Certificado Final de Obra que recoja la descripción de las instalaciones a ceder. Acta de puesta en marcha	
N		Certificado del ORGANISMO DE CONTROL (OCA) (solo instalaciones cedidas)	

ANEXO

ESPECIFICACIONES TÉCNICO-ADMINISTRATIVAS PARA LA EJECUCIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA ELÉCTRICA, POR EL SOLICITANTE DE LA CONEXIÓN

El presente documento recoge los elementos fundamentales que se observarán durante el diseño, la redacción del proyecto en su caso, tramitación, legalización, ejecución, cesión y conexión de instalaciones a la red de distribución contempladas en la Propuesta Previa remitida para su puesta en servicio, cuando los trabajos a realizar sean ejecutados directamente por el solicitante.

1. DISEÑO DE LAS INSTALACIONES Y REDACCIÓN DEL PROYECTO

El solicitante de la nueva conexión diseñará las instalaciones de acuerdo con las características informadas en la Propuesta Previa, redactará el proyecto de las instalaciones cuando así venga exigido y que sean necesarias para atender al fin que han de servir, teniendo en cuenta para ello cuantas normas, reglamentos y especificaciones técnicas estén vigentes en ese momento.

De forma no exhaustiva se enumera a continuación la normativa a tener en cuenta en la definición de los condicionantes técnicos de la instalación:

- 1) Reglamentación electrotécnica de carácter general:
 - Reglamento Electrotécnico de Baja Tensión (Real Decreto 842/2002)
- 2) Normas y especificaciones técnicas de la empresa distribuidora:
 - Instalaciones de distribución: todas las instalaciones,

deberán ajustarse a los manuales técnicos (en adelante, MT), normas de i-DE y proyectos tipo disponibles en la web del Ministerio de Industria.

Y aquellas aprobadas por el Boletín Oficial de las comunidades autónomas, siendo de especial relevancia el MT 2.03.20 "Normas particulares para instalaciones de alta tensión (hasta 30kV) y baja tensión."

- Instalaciones particulares del solicitante: serán de aplicación los manuales técnicos disponibles en la web del Ministerio de Industria.

Y aquellas aprobadas por el Boletín Oficial de las comunidades autónomas, teniendo especial relevancia las siguientes:

- MT 2.80.12 Especificaciones particulares para las instalaciones de enlace.
- 3) Otra normativa técnica y de seguridad que sea de obligado cumplimiento.
 - 4) Normas y disposiciones autonómicas y municipales (normas urbanísticas, medioambientales, etc.) siendo el solicitante el responsable de la obtención de todos los permisos, autorizaciones o licencias que fueran necesarios para realizar, establecer y garantizar con

carácter definitivo la permanencia de las instalaciones.

La empresa distribuidora colaborará con el solicitante en la definición de las instalaciones y en su caso en la redacción del proyecto prestando asesoramiento técnico de forma que las instalaciones finalmente proyectadas estén de acuerdo con las prescripciones técnicas señaladas.

Para ello, y en el caso específico de instalaciones con proyecto, el solicitante enviará una copia del proyecto a los servicios técnicos de la empresa distribuidora, los cuales emitirán escrito de conformidad o de observaciones una vez analizado el mismo. En el caso de existir estas observaciones se han de incorporar al proyecto final, que ha de contar con la conformidad de la empresa distribuidora.

2. TRAMITACIÓN Y LEGALIZACIÓN DE LAS INSTALACIONES

El solicitante gestionará y obtendrá, antes de iniciar su ejecución, todas las licencias y permisos necesarios, así como cualquier documento suficiente en derecho para establecer y garantizar la permanencia de las instalaciones.

Se incluyen en este punto todos los permisos en un sentido amplio, tanto de organismos oficiales como de particulares que puedan demandarse en cada caso. De forma no exhaustiva se enumeran los siguientes:

- Licencia municipal de obras.
- Permisos de ejecución del área de Medio Ambiente de la comunidad autónoma.
- Permisos de puesta en servicio del área de Industria de la comunidad autónoma.

- Permisos de cruzamientos / paralelismos con carreteras, caminos, vías de ferrocarril, líneas eléctricas o telecomunicaciones.

- Etc.

Si como consecuencia de la tramitación de los permisos indicados se estableciese la obligación de pago de tasas o cánones, únicos o periódicos, el importe de los mismos, con carácter anticipado y como condición necesaria para la aceptación de las instalaciones, deberá ser satisfecho a la empresa distribuidora por el solicitante.

En el diseño del trazado de las instalaciones se preverá que estas discurren preferentemente por dominio público. En el caso de las instalaciones que vayan a ser cedidas a la empresa distribuidora, cuando por razones justificadas, esto no fuese posible, deberá otorgarse una servidumbre de paso y permanencia de la instalación (permisos de ubicación de apoyos, vuelo de conductores o franja de una anchura de tres metros en toda su longitud, convenientemente delimitada en el caso de líneas subterráneas, con el alcance y contenido definido en la legislación del sector eléctrico). Estas servidumbres deben quedar registradas mediante documento público.

La empresa distribuidora no estará obligada a aceptar la cesión de las instalaciones si de los permisos otorgados o las servidumbres constituidas se derive cualquier tipo de cláusula de precario expresa o presunta.

En las instalaciones que requieran proyecto, cuando la tramitación ante la Administración sea realizada por la empresa distribuidora, el solicitante aportará ejemplares del proyecto validados para su tramitación, así como toda la documentación exigida por la

normativa estatal y autonómica, figurando como titular la empresa distribuidora y como promotor el solicitante. En caso necesario, una vez autorizado y aprobado el proyecto se informará al Solicitante para que pueda iniciar la obra.

3. EJECUCIÓN DE LAS INSTALACIONES

El solicitante ejecutará a su cargo las instalaciones diseñadas.

Se evitará la ejecución de obra alguna que afecte a las instalaciones eléctricas existentes, o a su entorno, y que pudieran variar sus condiciones de seguridad y establecimiento, no solo por razón del servicio esencial que de ellas depende, sino por el grave peligro de accidente que puede implicar. No obstante, cuando la situación así lo requiera, el solicitante deberá ponerse en contacto con la empresa distribuidora para consensuar la solución óptima, sin perjuicio de que esta no será responsable de los daños a personas o cosas, cortes de suministro eléctrico, o cualquier otro incidente relacionado con obras no ejecutadas por personal propio.

Con la finalidad de coordinar correctamente el proceso de ejecución de las obras y facilitar y agilizar la recepción, cesión de las instalaciones y su puesta en servicio, las obras podrán ser supervisadas por personal técnico de la empresa distribuidora, o empresa por ésta designada, aplicando en cada caso los medios de coordinación de actividades que se establezcan para poder acceder a la misma.

Para ello, con anterioridad al inicio de la construcción de las instalaciones, se procederá a la designación de la empresa instaladora que ejecutará los trabajos, notificándolo a la empresa distribuidora (persona física o jurídica adjudicataria de la obra, así como, en su caso, el técnico

proyectista, y el director de obra debiendo, ambos, estar convenientemente acreditados).

La empresa instaladora se responsabilizará de garantizar el cumplimiento de las especificaciones de la memoria eléctrica y de los manuales técnicos durante la ejecución de las instalaciones.

Cuando exista proyecto, la dirección facultativa de la obra se responsabilizará de garantizar el cumplimiento de las especificaciones del proyecto y los manuales técnicos durante la ejecución de las obras.

Para poder realizar dicha supervisión, la dirección facultativa cuando exista proyecto o la empresa instaladora cuando no lo haya, avisará al personal de la empresa distribuidora con antelación suficiente al comienzo de las obras, así como del proceso de ejecución de los trabajos, en los hitos que la empresa distribuidora considere oportunos y en cualquier caso siempre que se trate de las siguientes actividades:

- Redes aéreas: apertura de hoyos, cimentación de apoyos y tensado de conductores.
- Redes subterráneas: apertura de zanjas, colocación de tubos y arquetas, tendido de cable, ejecución de empalmes y verificación de cables.

Los materiales a emplear serán nuevos y responderán a la norma particular correspondiente, siendo de fabricantes homologados por la empresa distribuidora.

4. FINALIZACIÓN, CESIÓN, RECEPCIÓN Y CONEXIÓN DE LAS INSTALACIONES

Finalizadas las instalaciones, el solicitante

procederá a comunicar esta circunstancia a la empresa distribuidora, que procederá en su caso, con la revisión final previa a la puesta en servicio.

A la finalización de los trabajos se deberá aportar, entre otros, la siguiente documentación cuando aplique:

- 1) Documentación de finalización de los trabajos de la empresa instaladora.
- 2) Documentación de tramitación y legalización de las instalaciones, según lo indicado en el punto anterior: licencias, permisos ambientales, de puesta en servicio de la instalación, permisos de particulares y organismos oficiales afectados, etc.
- 3) Documentación técnica de la instalación y verificaciones y ensayos hechos a la misma:
 - Planos de tendido acotados y firmados por el promotor, el instalador y el director de obra (en aquellos casos donde haya proyecto), con detalle de los restantes servicios. A ser posible también en formato digital, Microstation o Autocad, a escala 1: 500 para redes subterráneas y escala H 1:2.000 y V 1:500 para redes aéreas.
 - Inventario de Materiales y Protocolos de Ensayo.
 - Certificado de Verificaciones y Ensayos: para líneas subterráneas. Se presentará certificado de ensayos según MT 2.33.15, y certificado de paso de testigo

- Hoja de Instalaciones de Enlace.
- Memoria Técnica de Diseño
- En su caso, certificados finales de dirección de obra de instalaciones particulares y de distribución, debidamente diligenciados por el colegio oficial correspondiente (o bien acompañados de la declaración, como titulado competente, para la actuación en un reglamento de seguridad industrial), en el que se incluirán las modificaciones que durante la ejecución de los trabajos se hayan realizado respecto al proyecto inicialmente aprobado.
- En los casos de instalaciones de BT será necesario disponer de la documentación técnica para la puesta en servicio definida en la ITC-BT-04.

Será requisito necesario para la aceptación de la cesión de las instalaciones el cumplimiento de las obligaciones señaladas previamente en cuanto a la garantía jurídica de permanencia e indemnidad económica de aquellas, es decir, el otorgamiento (i) de los títulos administrativos correspondientes sin cláusula de precario ni canon o tasa alguna y (ii) de las servidumbres igualmente aludidas.

Respecto a las instalaciones particulares, estas deberán haber sido ejecutadas por un instalador autorizado comunicándose, con antelación suficiente, su finalización y facilitándose a la empresa distribuidora la autorización de explotación y/o Certificado de Instalación Eléctrica.

4.1 Cesión de instalaciones:

En el caso de instalaciones que vayan a formar parte de la red de distribución, se emitirá por parte del solicitante el documento de cesión correspondiente, en el que constará un plazo de un año de garantía para la obra vista y tres años de garantía para la obra oculta. El período de garantía contará a partir de la puesta en funcionamiento de las instalaciones, comprometiéndose el solicitante a la reparación y/o sustitución de cuantos defectos constructivos se detecten, con las condiciones que se indiquen en el documento de cesión, y responsabilizándose de las reclamaciones derivadas de su actuación.

En la aceptación de las instalaciones realizadas, la transmisión se entenderá libre de cargas y gravámenes. Caso de rechazarse las instalaciones, indicándose los motivos, la empresa distribuidora no se verá obligada a efectuar suministro alguno a través de ellas.

La recepción de las comentadas instalaciones no supone pérdida de las posibles garantías ni exención de cualquier responsabilidad que pueda derivarse de los daños producidos durante la ejecución.

La instalación ejecutada que deberá ser cedida estará sujeta al Impuesto sobre el Valor Añadido debiendo cumplirse con todas las obligaciones fiscales dimanantes de este hecho.

4.2. Conexión de instalaciones:

La empresa distribuidora, a instancias del solicitante, y de acuerdo con la empresa instaladora, programará la ejecución de la conexión y puesta en servicio, obteniendo en los casos que se precise la pertinente Acta de Puesta en Marcha o la Autorización de Explotación.

Para los casos en los que se requieran descargos de instalaciones en servicio, y con objeto de cumplir con las exigencias y notificaciones legales pertinentes, la solicitud de puesta en servicio se deberá realizar con un plazo mínimo de 20 días naturales.

Una vez puesta en servicio la instalación por la empresa distribuidora, por parte del solicitante se podrá proceder a la contratación del suministro de energía eléctrica con una empresa comercializadora.

5. MEDIDAS PREVENTIVAS A APLICAR CUANDO SE TRABAJE SOBRE UN APOYO DE I-DE

Cuando un tercero deba trabajar en un apoyo de i-DE, el responsable de contratar el trabajo deberá tener en cuenta las siguientes indicaciones:

- 1) La información recogida en este documento será entregada al empresario o tercero contratante del trabajo antes del inicio de los mismos, en el momento en que se tenga conocimiento de la realización de los trabajos, cuando se conceda la autorización por i-DE.
- 2) El Empresario o tercero será responsable de requerir la información complementaria a la entregada por I-DE que considere necesaria, en función de los trabajos a realizar y medios a utilizar, y de dar traslado de la misma a las empresas y trabajadores contratados, así como de adoptar las medidas necesarias para la realización del trabajo en condiciones de seguridad y de adoptar las medidas de coordinación con i-DE.
- 3) El empresario contratado deberá dotar a su personal de los Equipos de protección y trabajo adecuados a los

riesgos de las instalaciones donde se va a trabajar. Además, deber asegurarse de que cuentan con la formación necesaria para realizar el trabajo, y para prevenir los riesgos presentes en él.

En la siguiente página, se detallan los riesgos de la instalación de la empresa distribuidora.

5.1. Apoyo línea aérea:

RIESGOS	FRECUENCIA DE PRESENTACIÓN	CONSECUENCIAS	EVALUACIÓN
Caídas de personas al mismo nivel	BAJA	BAJA	TRIVIAL
Caídas de personas a distinto nivel	BAJA	ALTA	MODERADO
Caídas de objetos	BAJA	MEDIA	TOLERABLE
Desprendimientos, desplome y derrumbe	BAJA	BAJA	TRIVIAL
Choques y golpes	BAJA	BAJA	TRIVIAL
Maquinaria automotriz y vehículos (dentro del centro de trabajo)	BAJA	BAJA	TRIVIAL
Atrapamientos	BAJA	BAJA	TRIVIAL
Cortes	BAJA	BAJA	TRIVIAL
Proyecciones	BAJA	BAJA	TRIVIAL
Contactos térmicos	BAJA	BAJA	TRIVIAL
Contactos químicos	BAJA	BAJA	TRIVIAL
Contactos eléctricos	BAJA	ALTA	MODERADO
Arco eléctrico	BAJA	ALTA	MODERADO
Sobreesfuerzo	MEDIA	BAJA	TOLERABLE
Explosiones	BAJA	BAJA	TRIVIAL
Incendios	BAJA	BAJA	TRIVIAL
Confinamiento	BAJA	BAJA	TRIVIAL
Tráfico (fuera del centro de trabajo)	BAJA	BAJA	TRIVIAL
Agresión de animales	BAJA	BAJA	TRIVIAL
Sobrecarga térmica	BAJA	BAJA	TRIVIAL
Ruido	BAJA	BAJA	TRIVIAL
Vibraciones	BAJA	BAJA	TRIVIAL
Radiaciones no ionizantes	BAJA	BAJA	TRIVIAL
Ventilación	BAJA	BAJA	TRIVIAL
Iluminación	BAJA	BAJA	TRIVIAL
Agentes químicos	BAJA	BAJA	TRIVIAL
Agentes biológicos	BAJA	BAJA	TRIVIAL

5.2. Fachada de edificio:

RIESGOS	FRECUENCIA DE PRESENTACIÓN	CONSECUENCIAS	EVALUACIÓN
Caídas de personas al mismo nivel	BAJA	BAJA	TRIVIAL
Caídas de personas a distinto nivel	BAJA	ALTA	MODERADO
Caídas de objetos	BAJA	MEDIA	TOLERABLE
Desprendimientos, desplome y derrumbe	BAJA	BAJA	TRIVIAL
Choques y golpes	BAJA	BAJA	TRIVIAL
Maquinaria automotriz vehículos (dentro del centro de trabajo)	BAJA	BAJA	TRIVIAL
Atrapamientos	BAJA	BAJA	TRIVIAL
Cortes	BAJA	BAJA	TRIVIAL
Proyecciones	BAJA	BAJA	TRIVIAL
Contactos térmicos	BAJA	BAJA	TRIVIAL
Contactos químicos	BAJA	BAJA	TRIVIAL
Contactos eléctricos	BAJA	ALTA	MODERADA
Arco eléctrico	BAJA	ALTA	MODERADO
Sobreesfuerzo	MEDIA	BAJA	TOLERABLE
Explosiones	BAJA	BAJA	TRIVIAL
Incendios	BAJA	BAJA	TRIVIAL
Confinamiento	BAJA	BAJA	TRIVIAL
Tráfico (fuera del centro de trabajo)	BAJA	MEDIA	TOLERABLE
Agresión de animales	BAJA	BAJA	TRIVIAL
Sobrecarga térmica	BAJA	BAJA	TRIVIAL
Ruido	BAJA	BAJA	TRIVIAL
Vibraciones	BAJA	BAJA	TRIVIAL
Radiaciones ionizantes	BAJA	BAJA	TRIVIAL
Ventilación	BAJA	BAJA	TRIVIAL
Iluminación	BAJA	BAJA	TRIVIAL
Agentes químicos	BAJA	BAJA	TRIVIAL
Agentes biológicos	BAJA	BAJA	TRIVIAL

ANEXO

ESPECIFICACIONES TÉCNICO-ADMINISTRATIVAS PARA LA EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS EJECUTADOS POR LA EMPRESA DISTRIBUIDORA

El presente documento recoge los elementos fundamentales que se observarán durante el diseño, la redacción del proyecto en su caso, tramitación y legalización, ejecución, cesión y conexión de instalaciones a la red de distribución contempladas en la Propuesta Previa para su puesta en servicio, cuando los trabajos a realizar sean ejecutados total o parcialmente la empresa distribuidora.

1. DISEÑO DE LAS INSTALACIONES Y REDACCIÓN DEL PROYECTO

La empresa distribuidora, con arreglo a lo indicado en la legislación vigente, proyectará las instalaciones necesarias teniendo en cuenta en su diseño y en la redacción del proyecto, cuantas normas, reglamentos y especificaciones técnicas estén vigentes en ese momento.

2. TRAMITACIÓN Y LEGALIZACIÓN DE LAS INSTALACIONES

La empresa distribuidora gestionará y obtendrá, a cargo del solicitante, antes de iniciar la ejecución de las instalaciones, todas las autorizaciones y licencias necesarias. No obstante, será de cuenta del solicitante la obtención de los permisos y servidumbres de particulares necesarios, así como los documentos suficientes en derecho para establecer y garantizar la permanencia de las mismas.

Si la Administración competente no otorgase la correspondiente autorización administrativa, en relación con los proyectos presentados, se estará a lo que esta determine y, en caso de variación sustancial

de las características del diseño de las instalaciones, se procederá a revisar los costes de dichos trabajos presupuestados y aceptados por el solicitante. De igual manera se procederá en cuanto a las posibles variaciones consecuencia de la imposibilidad de obtención de permisos de paso y establecimiento.

Si consecuencia de lo anterior se debiese incurrir en costes no contemplados en el presupuesto aceptado, la empresa distribuidora comunicará previamente a este los mismos para su aceptación y continuación de la tramitación.

La empresa distribuidora no se responsabiliza de los plazos de obtención de la autorización administrativa y aprobación del proyecto técnico, así como de los plazos de obtención del resto de autorizaciones y permisos. La demora en el otorgamiento de dichos permisos y autorizaciones no dará lugar a compensación económica o indemnización de ningún tipo a favor del solicitante.

3. EJECUCIÓN DE LAS INSTALACIONES

La empresa distribuidora ejecutará las instalaciones proyectadas de acuerdo con lo indicado por el solicitante.

4. FINALIZACIÓN, CESIÓN, RECEPCIÓN Y CONEXIÓN DE LAS INSTALACIONES

Finalizadas las instalaciones, la empresa distribuidora procederá a comunicar esta circunstancia al solicitante, para que, si así lo desea, proceda con la revisión final previa a la puesta en servicio.

4.1 Cesión de instalaciones:

No es necesario el otorgamiento de documento específico de cesión al tratarse de instalaciones que, por imperativo legal deben pasar a ser propiedad de la empresa distribuidora.

4.2 Conexión de instalaciones:

La empresa distribuidora programará la ejecución de la conexión y puesta en servicio a requerimiento del solicitante, obteniendo en los casos que se precise la pertinente Acta de Puesta en Marcha. Para los casos en los que se requieran descargos de instalaciones en servicio, y con objeto de cumplir con las exigencias y notificaciones legales pertinentes, la solicitud de puesta en servicio se deberá realizar con un plazo mínimo de veinte (20) días naturales.

Una vez puesta en servicio la instalación por la empresa distribuidora, por parte del solicitante se podrá proceder a la contratación del suministro de energía eléctrica con una empresa comercializadora.